

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
ID Título	2500170
Centro/s	"28051581-Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Fuenlabrada 28051621-Facultad de Ciencias de la Comunicación. Campus de Madrid"
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas I
Informe Final/Provisional	Final
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas I
Fecha Pleno	18/02/2026

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

RECOMENDACIÓN

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se elimina el sistema de evaluación SE8 (Evaluación de participación en Tutorías Académicas) en las fichas de las asignaturas, pero sigue apareciendo en la lista de sistemas de evaluación del subapartado 4.3. Se recomienda su eliminación de dicha lista.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Modificaciones:

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	Se proponen modificaciones que tienen como objetivo fundamental adaptar la memoria a los requerimientos dispuestos en el Real Decreto 822/2021. Como modificación sustancial se modifican algunas asignaturas todo ello detallado en la dimensión 4.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se detallan los resultados de aprendizaje
1.10 - Justificación del interés del título	En este apartado se justifica el interés del grado respecto al crecimiento actual de la presencia de la comunicación audiovisual en la sociedad. Para ello, se contextualiza dentro del panorama internacional de los estudios sobre comunicación, dentro del territorio geográfico donde se ubica la URJC y dentro de nuestra Facultad de Comunicación. A continuación, se detalla la orientación profesional que se da a la enseñanza que reciben nuestros alumnos y cómo se apoya en la amplia oferta de recursos materiales que poseen nuestros campus. Por último, se destaca el decidido fomento de la perspectiva europea del grado.
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se indican los perfiles fundamentales de egreso

Apartado	Modificación
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualizan los requisitos de acceso y criterios de admisión
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualiza la información de la movilidad de los estudiantes
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualizan los criterios de transferencia
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	El principal cambio en el Plan de Estudios es la organización de las asignaturas de Formación Básica, divididas en Básicas de Ámbito y Básicas de Centro. Las asignaturas de Formación Básica de Centro son: ESTRUCTURA SOCIAL CONTEMPORÁNEA y TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN. Las asignaturas de Formación Básica de Ámbito son: COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA, REPRESENTACIÓN GRÁFICA AUDIOVISUAL, CULTURA DEL DISEÑO Y EL AUDIOVISUAL CONTEMPORÁNEO e INDUSTRIAS CULTURALES. Se ha eliminado una asignatura: ECONOMÍA DE LA COMUNICACIÓN: Formación Básica de 1º curso, 1º semestre. Se ha creado una asignatura nueva: FOTOGRAFÍA: TÉCNICA, LENGUAJE Y CREACIÓN, Obligatoria, de 1º curso, 2º semestre. En el nuevo Plan de Estudios se han establecido las siguientes asignaturas equivalentes a las ya existentes en el Plan

Apartado	Modificación
	Antiguo. Dentro del nuevo Plan, en 1º curso, COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA equivale a LENGUA ESPAÑOLA. REPRESENTACIÓN GRÁFICA AUDIOVISUAL equivale a DISEÑO GRÁFICO AUDIOVISUAL. DEONTOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN equivale a INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS ESPAÑOLAS Y EUROPEAS. En el segundo curso, CULTURA DEL DISEÑO Y EL AUDIOVISUAL CONTEMPORÁNEO equivale a CULTURA CONTEMPORÁNEA. Los créditos asignados a las PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS pasan de 24 a 18. En cuanto al TRABAJO FIN DE GRADO, se pasa de 6 créditos a 12. La asignatura INDUSTRIAS CULTURALES, optativa en el Plan Antiguo, pasa en el Nuevo a ser de Formación Básica de Ámbito. Su espacio lo ocupa DERECHO DE LA COMUNICACIÓN, asignatura que en el Plan Antiguo era de Formación Básica y que en el Nuevo pasa a ser optativa. Se modifica la denominación de la asignatura Producción audiovisual: televisión y radio a Producción audiovisual: televisión
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualizan las actividades formativas y metodologías docentes
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualizan los sistemas de evaluación
7.1 - Cronograma de implantación	Se indica el cronograma de implantación

Apartado	Modificación
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualizan los recursos materiales
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza el profesorado y el personal de apoyo a la docencia
7.2 - Procedimiento de adaptación	Se indica el procedimiento de adaptación
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza la URL del SIGC
8.2 - Información pública	Se indican los medios para la información pública
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se indica el ámbito de conocimiento y que no hay mención dual
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se solicita la modificación de los créditos, quedando de la siguiente manera: Formación Básica: de 66 pasas a 60. Obligatorios de 126 pasan a 132. Optativos: 18: Prácticas Académicas Externas de 24 pasan a 18. Trabajo de Fin de Grado de 6 pasan a 12. Se actualiza la oferta de plazas: Campus de Fuenlabrada 240 y en el Campus de Madrid 120
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y	Se han reelaborado los objetivos atendiendo al incremento de los medios audiovisuales digitales, así como a los

Apartado	Modificación
de innovación docente	principios de sostenibilidad social, económica y ambiental, y desde el respeto a los valores democráticos de las sociedades.
9.2 - Representante legal	Se actualiza el representante legal
9.1 - Responsable del título	se actualiza el responsable del título
9.3 - Solicitante	Se actualiza el solicitante

Fdo. Federico Morán

